GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	10 DE JULIO DE 2024	No. 1398

Í N D I C E

P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra respecto del asentamiento denominado "Lomas de Cuilotepec" ubicado en la colonia Lomas de Cuilotepec II sección, Alcaldía Tlalpan, poligonal con una superficie de 19, 362.67 metros cuadrados (segunda publicación) 4
- Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como finca destinada al uso habitacional, inmueble situado en avenida Isabel La Católica esquina Lorenzo Boturini, número 254, edificio 254, manzana 14 n, lote 25 c, colonia Obreras, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, actualmente calle Isabel La Católica número 254 esquina calle Lorenzo Boturini, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (primer publicación) 7

Secretaría de Desarrollo Económico

- Acuerdo por el que se emiten los *Lineamientos para la utilización y protección de la marca emblema de la capital* 10

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Milpa Alta

- Acuerdo por el que se otorga a los servidores públicos de la Alcaldía, poder general para pleitos y cobranzas 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Acuerdo por el que se delega en las y los Directores Generales de la Alcaldía, las facultad que se indican 22

Alcaldía en Tláhuac

- Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal 23
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la *Evaluación interna del programa social denominado "Difusores de la paz en Tláhuac 2023"* 24

O R G A N I S M O S A U T Ó N O M O S

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el *Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación del espacio virtual denominado: INFOVERSO* 25

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

- **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación pública nacional número RTP/LPN-001/2024.- Convocatoria 002/2024.- Adquisición de uniformes para el personal de operación y mantenimiento, ejercicio 2024 26
- **Alcaldía en Cuauhtémoc**.- Licitación pública nacional número 30001021-001-24.- Convocatoria 01/24.- Contratación de un despacho jurídico que brinde asesoría para la ejecución del presupuesto participativo de la unidad territorial 15-055 Hipódromo II 28
- **Alcaldía en Cuauhtémoc**.- Licitación pública nacional número 30001021-002-24.- Convocatoria 02/24.- Contratación del servicio de saneamiento integral de arbolado urbano en Hipódromo I, para el presupuesto participativo 2024 30
- **Alcaldía en La Magdalena Contreras**.- Licitación pública nacional número LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/001/2024.- Convocatoria No. 002.- Adquisición de vehículos y maquinaria para servicios públicos 32
- **Alcaldía en Tláhuac**.- Licitaciones públicas nacionales números 30001121-010-2024 y 30001121-011-2024.- Convocatoria 005-2024.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de mercados 34

E D I C T O S

- Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 55/2024 (segunda publicación) 37
- Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 160/2024 (segunda publicación) 42
- Juicio extinción de dominio.- Expediente número 224/2024 (segunda publicación) 48
- Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 232/2024 (segunda publicación) 55
- Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 115/2024 (segunda publicación) 61
- Juicio ejecutivo mercantil oral.- Expediente número 25/2022 (primer publicación) 65
- **Aviso** 67

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

LCDA. GRISELDA RÍOS RINCÓN, Directora General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Tláhuac, con fundamento en los artículos 11, Apartado B, numeral 6 y 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1, numeral 2, fracciones III y XIII, numeral 12, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15,16, 20, fracciones III y XIII, 29 fracción VIII, 35 fracción IV, 71 fracción IX, 74, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 38 y 38 bis, 39, 40 y 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124,128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal así como el acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos, de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos de Desarrollo Social y Bienestar de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana , y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 12 de Noviembre de 2021 y los Lineamientos para la elaboración de la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidas por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con los lineamientos para la evaluación interna 2024 de los programas sociales de la Ciudad de México, establece que los resultados de las evaluaciones internas deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA EVALUCIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL "DIFUSORES DE LA PAZ EN TLÁHUAC 2023"

ÚNICO. Se hace del conocimiento del público en general el enlace electrónico donde podrán ser consultadas la **Evaluación Interna del Programa Social "Difusores de la Paz en Tláhuac 2023, Ejercicio 2023"**, en versión digital:

http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/evaluacion-interna-2023-programa-social-difusores-2/

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico descrito es el Lic. Gabriel Kanek Zacarías Ángeles, Director de Comunicación Social, de la Alcaldía Tláhuac con número telefónico 55 35846292, con domicilio en Av. Tláhuac s/n, esquina Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, Alcaldía Tláhuac. C.P. 13070, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 02 de julio de 2024

LCDA. GRISELDA RÍOS RINCÓN

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALCALDIA TLÁHUAC

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TLÁHUAC Alcaldía que Renace para tu BIENESTAR

INFORME FINAL
EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL
"DIFUSORES DE LA PAZ EN TLAHUAC 2023"

Alcaldía Tláhuac, junio de 2024

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Informe de Evaluación Interna 2023 PROGRAMA

Introducción

Se emite la Evaluación Interna del Programa Social ¨Difusores de la Paz en Tláhuac 2023¨, operado por la Alcaldía Tláhuac a través de la Dirección General de Participación Ciudadana correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y el artículo 4 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México que establece que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas. Estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías.

El informe final de la Evaluación Interna del Programa Social "Difusores de la Paz en Tláhuac 2023 tiene como fundamento, los artículos 3° fracción XXIII y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Este programa social se encuentra alineado con los ejes, derechos y líneas de acción del Plan General de Desarrollo de la CDMX, el Plan General de Ordenamiento Territorial, el Programa de Gobierno de la CDMX 2019-2024, así como con los ejes rectores y transversales de la Alcaldía Tláhuac 2012-2024: Gobierno y Atención Ciudadana, Equidad y Bienestar, Habitabilidad y Sustentabilidad, Desarrollo Económico Territorial, Prevención y Protección Ciudadana.

Con base en las líneas de acción mencionadas se pretende generar un impacto positivo en los habitantes que viven en colonias, barrios y pueblos originarios de Tláhuac, al darles a conocer las actividades, proyectos, acciones y programas de gobierno mensuales que se imparten en beneficio de la población en Tláhuac.

El Programa Social "Difusores de la Paz en Tláhuac 2023" atendió de manera focalizada a las personas habitantes de la alcaldía Tláhuac con actividades de difusión, concertación y vinculación para la construcción y fortalecimiento de las relaciones de colaboración entre la alcaldía Tláhuac y su ciudadanía, en las doce coordinaciones territoriales, contribuyendo a satisfacer varios derechos sociales que requieren atención en nuestra alcaldía como lo son: el acceso al agua, derecho a espacios públicos de calidad, incluyentes y seguros para todas las personas, derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para las personas de todas las edades de la Alcaldía Tláhuac y que se encuentran contemplados en el Plan General de Desarrollo 2020-2040 de la CDMX, acercando las diferentes actividades y acciones de gobierno a la población de Tláhuac.

I. Información de referencia

1.1 Nombre del programa social: Difusores de la Paz en Tláhuac 2023.

1.2 Unidades responsables: La Dirección de Gestión y Atención Vecinal es responsable de la operación, instrumentación, seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, resguardo y sistematización de la documentación del Programa Social.

La Dirección General de Participación Ciudadana es la responsable de la coordinación para la implementación del Programa Social.

La Dirección de Recursos Financieros dependiente de la Dirección General de Administración es responsable de la entrega de los apoyos económicos.

1.3 Año de inicio del programa: 2023

1.4 Último año de operación: No aplica.

1.5 Objetivos:

Actividades de difusión, concertación y vinculación para la construcción y fortalecimiento de las relaciones de colaboración entre la alcaldía Tláhuac y su ciudadanía, en las doce coordinaciones territoriales.

Mediante este programa social se pretende establecer y fortalecer acciones conjuntas entre los habitantes y la alcaldía Tláhuac, con la colaboración de 150 facilitadores de servicios. Los facilitadores de servicios tendrán como actividades: impulsar procesos de organización y participación ciudadana que faciliten el vínculo entre ciudadanía y esta alcaldía; así

como actividades de intervención, difusión, concertación, vinculación en las doce coordinaciones territoriales y unidades territoriales de la demarcación.

Con este Programa social se buscó fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, por lo que se priorizará la atención a quienes habitan en zonas de alta y muy alta marginación, haciendo accesibles los programas, acciones y actividades de gobierno y al tiempo que se busca generar una mayor vinculación entre la ciudadanía y la alcaldía.

Las actividades de este Programa Social tienen como objetivo específico avanzar y contribuir a atender a la población con el mejoramiento de las condiciones actuales de la alcaldía.

1.6 Descripción de las estrategias:

Para el cumplimiento de las acciones y encargos de los "DIFUSORES DE LA PAZ EN TLÁHUAC 2023", se implementaron diversas jornadas de difusión de las acciones de gobierno que impactaron a las personas habitantes de la alcaldía, dando cumplimiento a los ejes rectores de Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Cultura para la Paz, Turismo Cultural y Natural, Crecimiento Económico, Medio Ambiente y Espacio Público.

Para la correcta aplicación y el desarrollo óptimo de estas estrategias se trabajó en conjunto con las siguientes áreas de la alcaldía:

Dirección General de Desarrollo Social
Dirección General de Desarrollo Económico y Rural
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Seguridad Ciudadana

1.7 Padrón de Beneficiarios: Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1320 con fecha de 19 de marzo 2024, la cual se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/programa-social-difusores-de-la-paz-tlahuac-2023-agosto-a-diciembre-2023/

II. Información presupuestal

Capítulo de gasto	2023
4000	$10,800,000.00

Ejercicio	Componente	Número de beneficiarios	Número de ministraciones por persona	Monto apoyo anual	Monto apoyo total
Ejercicio Fiscal 2023	Apoyos económicos a personas beneficiarias	150	8	$10,800,000.00	$10,800,000.00

2.1 Clave presupuestaria:

271323U04811113044191177

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

No aplica

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

No aplica

III. Análisis e Indicadores

Se integran los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa social "Difusores de la paz en Tláhuac 2023".

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Analizar la evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social tomando en consideración que las causas centrales del problema público son las condiciones de desempleo, insalubridad, inseguridad, insuficiencia de agua, falta de movilidad y tránsito, carencia de espacios públicos, culturales y comunitarios que viven los habitantes de Tláhuac pueden y deben ser transformadas para dignificar y reconstruir el lugar donde vivimos y convivimos en la demarcación. La población de Tláhuac es de 392,313 habitantes (190,190 hombres y 202,123 mujeres), (INEGI CENSO POBLACIONAL 2020), de los cuales 67% se encuentra en situación de pobreza y el 3.43% en pobreza extrema; 242,788 habitantes viven en zonas consideradas con grado de marginación alto y muy alto.

72.2% de hogares son encabezados por hombres mientras que 27.8% tienen una jefatura femenina. Tláhuac cuenta con una importante zona rural y de suelo de conservación que corresponde al 60.9% del territorio y el 39.1% es zona urbana. La demarcación ostenta una riqueza ancestral que se manifiesta en sus siete Pueblos Originarios, lugares que son herencia del Antiguo Valle de Anáhuac.

3.2.2. Efectos centrales de estos

3.2 Indicador de Fin

Describe el objetivo más amplio al cual contribuye el programa, en términos de resolución del problema público identificado.

3.2.1 Nombre del indicador: Porcentaje de población alcanzada.

3.2.2 Descripción: La población beneficiaria del programa social.

3.2.3 Método de cálculo: (Número de difusores de la paz en Tláhuac)/ (coordinaciones territoriales)*100

3.2.4 Frecuencia de Medición: Mensual

3.2.5 Sentido del Indicador: Ascendente

3.2.6 Línea Base: 12.5%

3.2.7 Año de Línea Base: 2023

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

No aplica.

3.3 Indicador de propósito

Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes otorgados por el programa.

3.3.1 Nombre del indicador: Porcentaje de difusores participantes en el periodo.

3.3.2 Descripción: Difusores que reciben el apoyo económico.

3.3.3 Método de cálculo: (Número de difusores que recibieron las ministraciones)/ (el número de difusores programados)*100

3.3.4 Frecuencia de Medición: Mensual

3.3.5 Sentido del indicador: Ascendente

3.3.6 Línea Base: 100%

3.3.7 Año de Línea Base: 2023

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

No aplica

3.4 Metas físicas

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Concepto Metas	Programado	Ejecutado
Bienes y/o servicios	a) Se previó atender a cerca de 392,313 habitantes que viven en zonas de la alcaldía consideradas con grado de marginación alto y muy alto. b) Seleccionar a 150 personas beneficiarias.	a) Se atendieron aproximadamente 294,234 habitantes de la alcaldía Tláhuac. b) Se seleccionaron a las 150 personas programadas. Se hace la aclaración que por motivo de altas y bajas dentro del programa se tomó como base la cantidad de 169 difusores correspondientes al total del padrón de beneficiarios participantes.

3.4.2 Montos entregados

AÑO	BENEFICIARIOS	NÚMERO DE MINISTRACIONES	IMPORTE UNITARIO POR BENEFICIARIOS	IMPORTE TOTAL POR BENEFICIARIO
2023	150	8	$9,000	$72,000

3.5 Análisis y evolución de la cobertura

POBLACIÓN	2023
Que sufre el problema público o necesidad	392,313
Registrada en el Padrón	169

3.5.1 Análisis del padrón de personas beneficiarias

a) Distribución por sexo.

En distribución por sexo, de los 169 beneficiarios en el Programa Social; 82 personas beneficiarias fueron mujeres que equivale al 48.52% de los participantes y 87 personas beneficiarias fueron hombres que equivale al 51.48%.

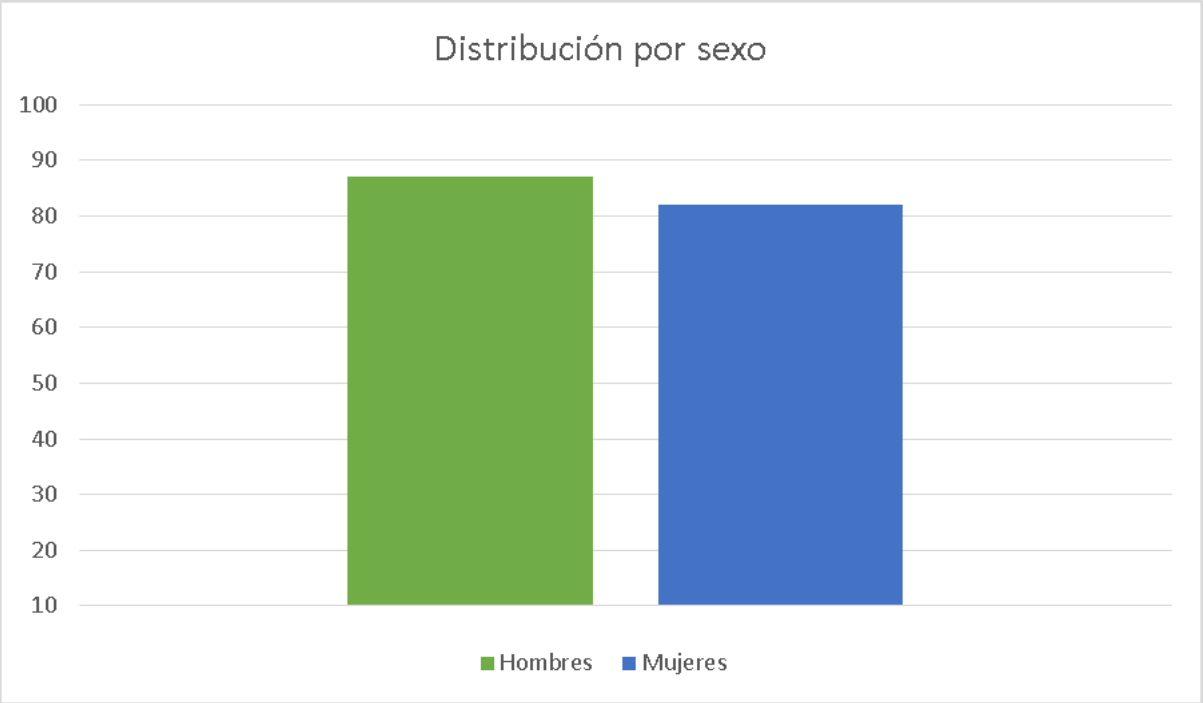

SEXO	CANTIDAD
Mujeres	82
Hombres	87

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Por distribución del tipo de apoyo del total de personas beneficiarias, cada mes se mantuvieron los 150 beneficiarios directos.

TIPO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
Beneficiarios directos	150

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia)

Se presenta la distribución total por coordinaciones territoriales de la alcaldía Tláhuac, la cual se presenta expresada en porcentaje.

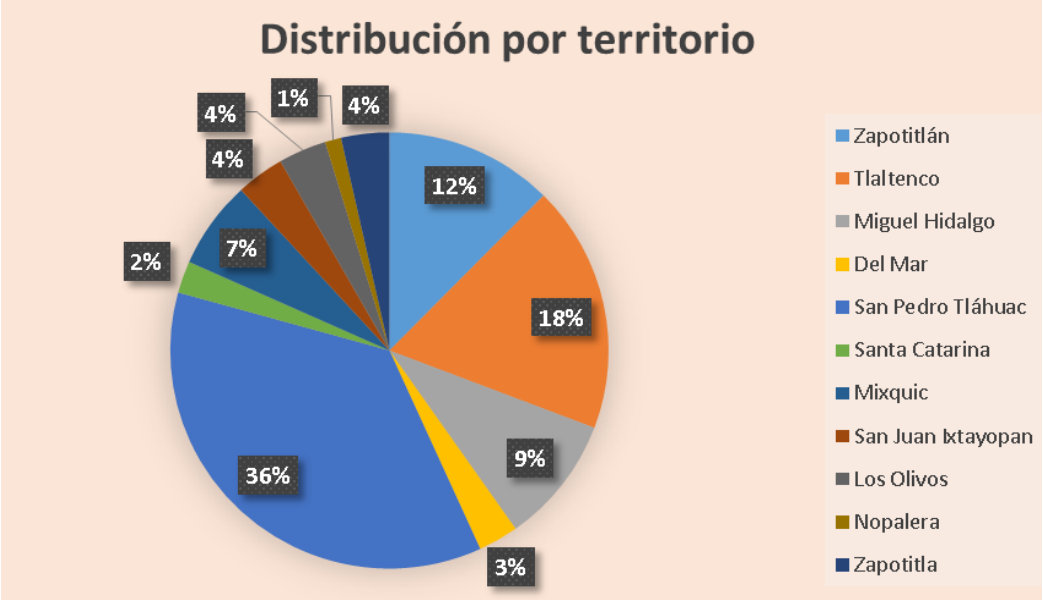

COORDINACIÓN	CANTIDAD
ZAPOTITLÁN	21
TLALTENCO	31
MIGUEL HIDALGO	16
DEL MAR	5
SAN PEDRO TLÁHUAC	61
SANTA CATARINA	4
MIXQUIC	11
SAN JUAN IXTAYOPAN	6
LOS OLIVOS	6
NOPALERA	2
ZAPOTITLA	6
Total	169

d) Distribución por nivel de escolaridad.

No aplica.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

No aplica.

f) Distribución por grupos de edad.

Del total de la población beneficiaria, el 62% se encuentra en un rango de edad de entre 31-65 años y el 38% se encuentra entre los 18-30 años de edad.

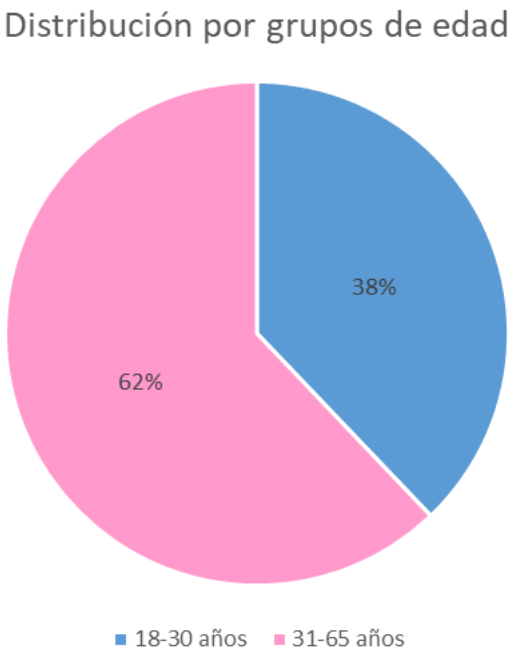

EDAD	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
18-30	64
31-65	105
Total	169

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.)

No aplica.

V.2. Módulo de análisis cualitativo

De acuerdo con la metodología de evaluación y con base en las preguntas guía para la aplicación de los cuestionarios a los tres tipos de personas: directivas, operativas y de sus respectivas áreas de planeación del programa. En el análisis de los cuestionarios, se encontraron puntos de convergencia importantes, que a continuación se resaltan:

El objetivo del presente apartado es exponer la información recabada sobre la percepción y opinión de algunos de los servidores públicos respecto al programa social a su cargo.

Con base en la información que se obtuvo en las entrevistas realizadas a los tres funcionarios públicos; a) Una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa social; b) Una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa social; y c) Una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación, se obtuvieron las siguientes aportaciones las cuales se desglosan a continuación:

1. Diagnóstico y planeación

- Respecto al problema público se analizó el diagnóstico con el objetivo de monitorear el estado de la población afectada para mejorar las estrategias y objetivos del programa.
- El programa Difusores de la Paz en Tláhuac 2023 cuenta con estrategias sólidas y una efectiva conformación de equipos de trabajo. Respecto a la calendarización de actividades en comunicación con diversas áreas de la alcaldía, se llevó acabo la distribución de los diferentes equipos conformados por los beneficiarios del programa social durante el periodo del ejercicio fiscal correspondiente, con el propósito de dar mayor difusión y apoyo a las actividades para los habitantes de nuestra alcaldía.
- Se sugiere reforzar los mecanismos de control en las actividades realizadas por los difusores.
- Se sugiere implementar planes de las actividades que se realizarán durante el próximo programa social en el ejercicio fiscal 2024.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

- No se han realizado modificaciones respecto al proceso de producción y entrega de bienes y/o servicios.
- Durante este ejercicio fiscal se llevó a cabo la capacitación en materia de derechos humanos y sobre diversos tipos y modalidades de violencia de género que fue dada a los beneficiarios de este programa. La cual se realizó con el propósito de concientizar sobre los temas de integración, no discriminación e inclusión.

3. Seguimiento y monitoreo de actividades

- Se implementó como instrumento de seguimiento la realización de informes mensuales en donde se encuentran plasmadas las actividades de difusión realizadas por los facilitadores de servicios.

4. Resultados

- Las jornadas de difusión implementadas permitieron que los habitantes de olas doce coordinaciones territoriales tuvieran conocimiento de las actividades, proyectos, acciones y programas de la alcaldía, lo cual permite el acceso a los mismos y en consecuencia incide de manera positiva en la calidad de vida de los tlahuaquenses.

Para mejorar los resultados del programa se presentan las siguientes propuestas:

1.- Presupuesto para acceder al mayor número de personas posibles.

2.-Que se realicen encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del programa social Difusores de la Paz 2024 para conocer las áreas de oportunidad que requieran ser atendidas.

3.-Realizar encuestas de opinión a los habitantes que reciban la información que les dan los beneficiarios del programa social, en las que se incluya un apartado para sugerencias de actividades que sean del interés de los habitantes de nuestra alcaldía, las cuales se destinarán a las áreas correspondientes para su seguimiento.

4.-Se sugiere que se amplié la cantidad de personas facilitadoras con el objetivo de ampliar la difusión de las actividades en las doce coordinaciones territoriales y cumplir con los objetivos planteados.

V.3. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias

En este módulo se informa de los resultados de la aplicación de un cuestionario de satisfacción realizado a las personas beneficiarias de este programa social.

Nombre del programa social: “Difusores de la paz en Tláhuac 2023”

Estrategia de muestreo empleada	Se realizó un empleo de muestra sistemático correspondiente al padrón de beneficiarios.
Tamaño final de la muestra	La muestra realizada es del 100% de los beneficiarios inscritos en el programa.
Contenido del cuestionario	
El cuestionario aplicado se realizó en un formulario de google y para su elaboración se siguió lo establecido en los lineamientos de evaluación, por lo cual se compone de 15 preguntas correspondientes a los apartados mencionados en los mismos.	

Resultados del Cuestionario de Satisfacción aplicado a las personas beneficiarias del programa social

1.- ¿Cómo te enteraste del programa "Difusores de la Paz en Tláhuac 2023"?

169 respuestas

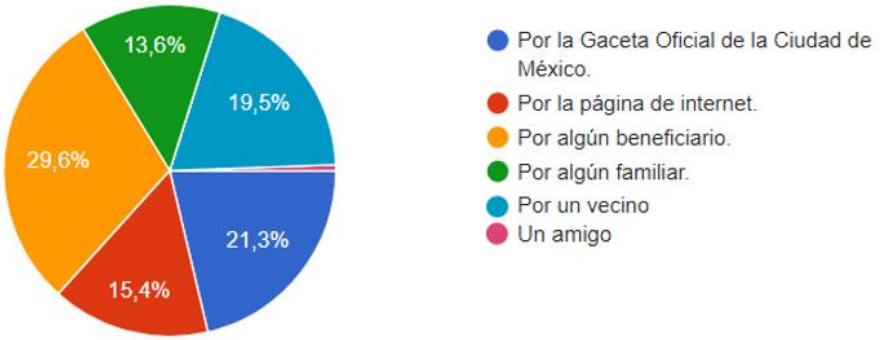

2.- ¿Cómo calificarías la claridad de la información que se te proporcionó sobre los trámites para ingresar al programa?

169 respuestas

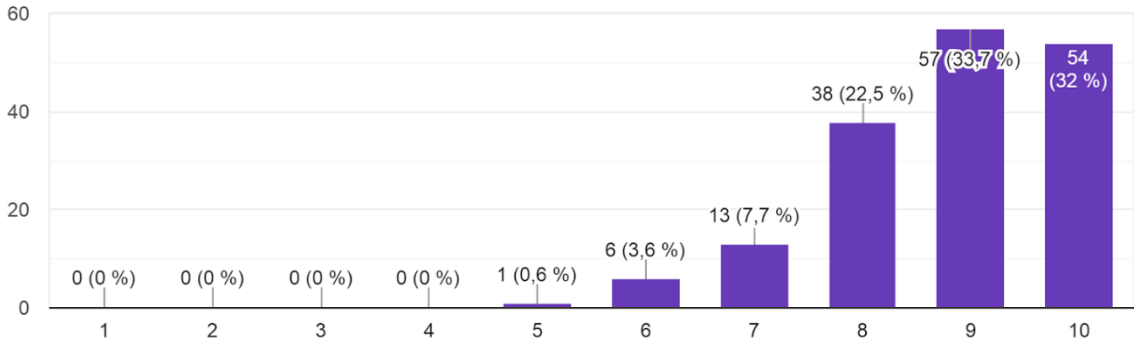

3.- ¿El apoyo económico que recibiste fue la cantidad establecida en las reglas de operación del programa social?

169 respuestas

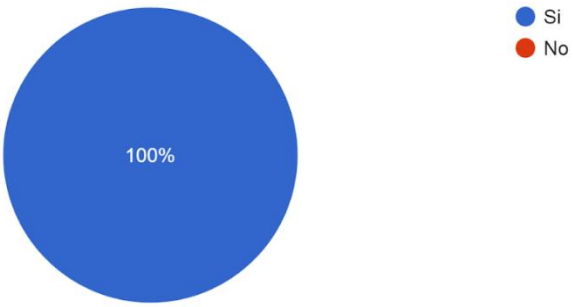

4.- ¿El apoyo económico que recibiste se te entregó de manera mensual ?

169 respuestas

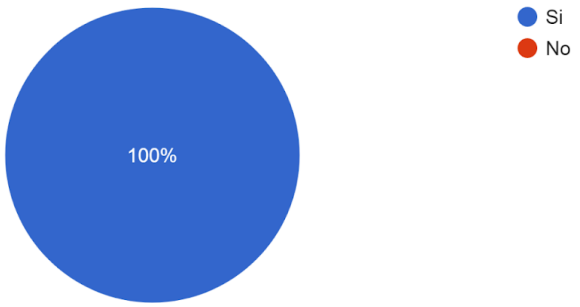

5.- ¿Te gustaría que este programa social continuara el próximo año ?

169 respuestas

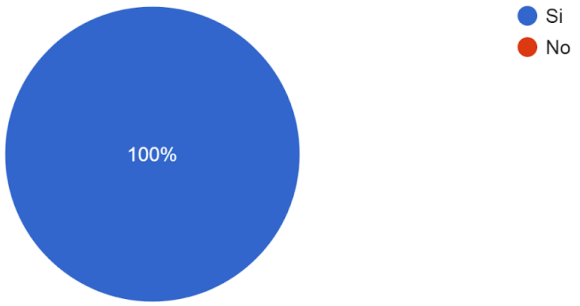

6.- ¿Qué tanta participación vecinal hubo en las actividades que realizaste?

169 respuestas

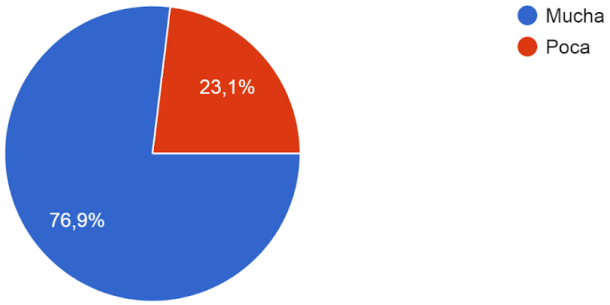

7.- ¿Qué tan satisfechos estuvieron los vecinos con las actividades realizadas?

169 respuestas

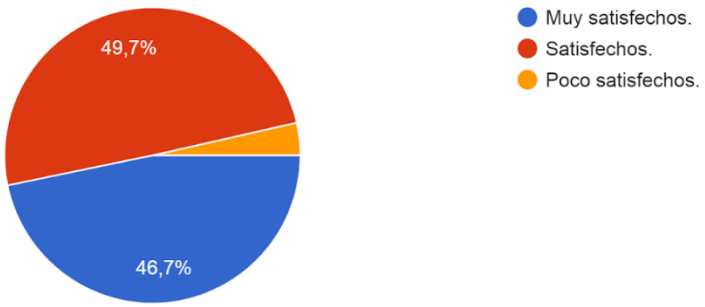

8.- ¿Cómo calificarías las actividades que realizaste durante el programa?

169 respuestas

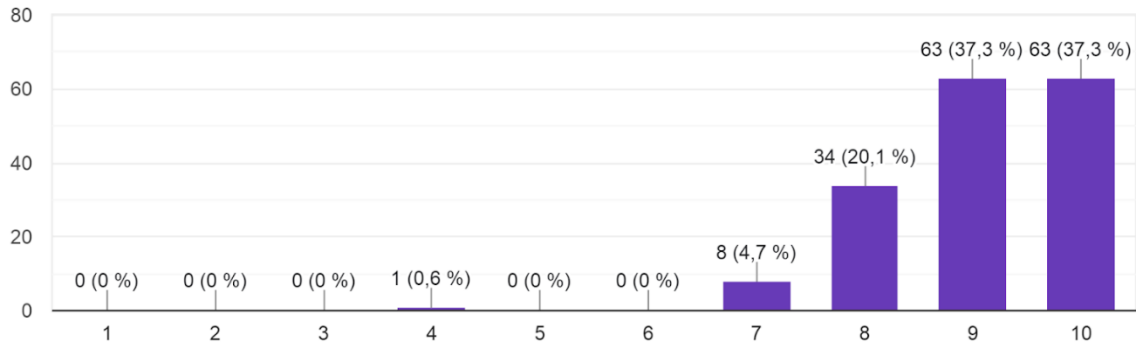

9.- ¿Cuál de las siguientes actividades consideras que fue de mayor relevancia para la comunidad vecinal?

169 respuestas

10.- ¿Cómo calificarías la relación de trabajo en equipo que tuviste con tus compañeros?

169 respuestas

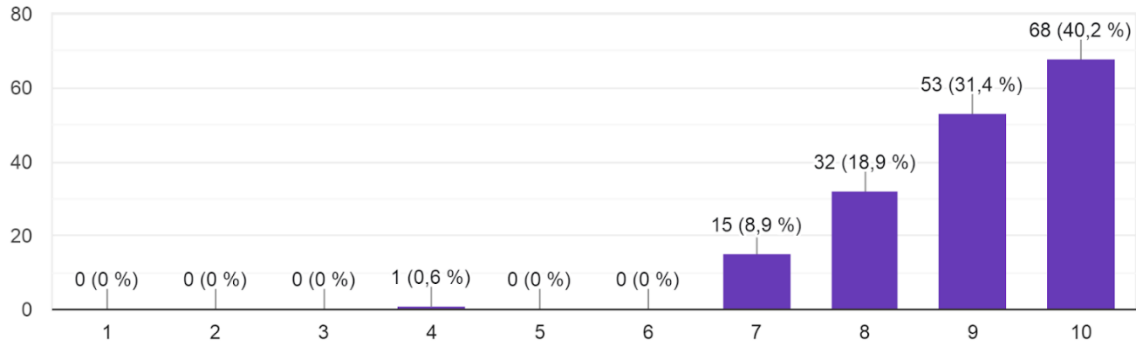

11.- ¿Las instrucciones que te dieron para realizar las actividades fueron claras ?

169 respuestas

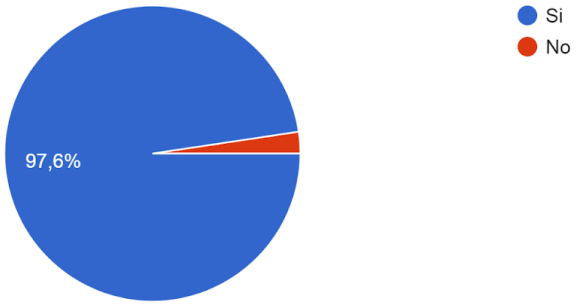

12.- ¿Consideras que las actividades que realizaste contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la alcaldía Tláhuac ?

169 respuestas

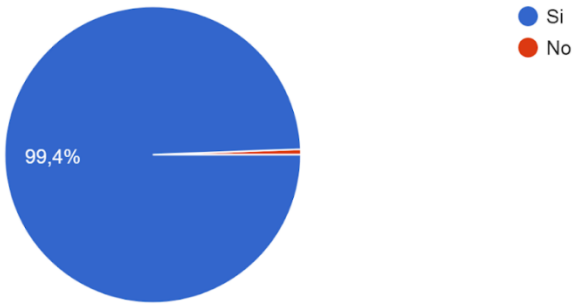

13.- Al programa ¿Qué calificación le darías?

169 respuestas

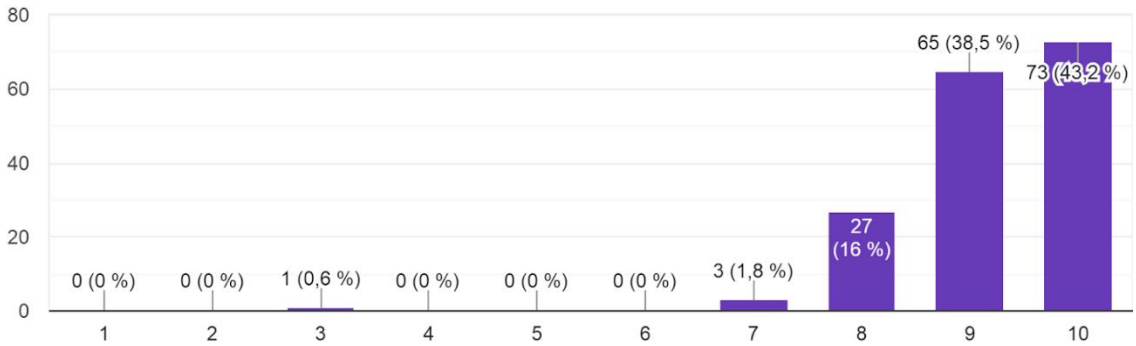

14.- ¿Qué tanto te afectaría que no existiera el programa?

169 respuestas

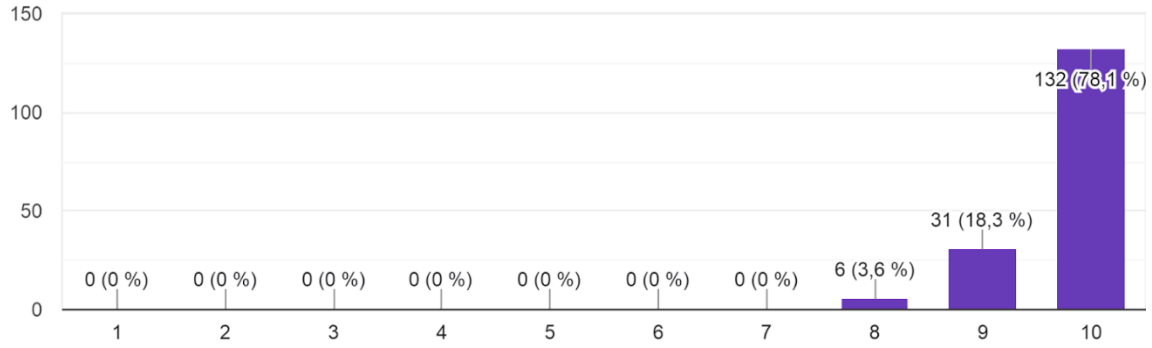

15.- ¿Qué sugieres para mejorar el servicio que brinda este programa?

169 respuestas

Esta imagen corresponde sólo a 8 respuestas de las 169 recolectadas

- Que se aumente la cantidad del apoyo mensual
- Que tengamos más días para presentar los documentos que piden en la convocatoria
- El apoyo de más material didáctico
- Que aumenten el apoyo mensual
- Que tuviéremos mas compañeros para atender a mayor cantidad de personas al momento de difundir
- Que incrementen los beneficiarios del programa
- Que tuvieramos cursos de capacitación de atención a la ciudadania
- Que se incremente el material de difusión

Una vez realizado el cuestionario de satisfacción a los 169 beneficiarios que participaron en el programa social, se observó que existen varias áreas de oportunidad que deben ser atendidas con la finalidad de desarrollar acciones y mecanismos que puedan dar solución a las mismas. Como ejemplo de lo anterior, incluir más capacitaciones durante el ejercicio del programa social. Por otra parte, se muestra expresada la opinión de los beneficiarios participantes con relación a la experiencia obtenida al formar parte del mismo, lo cual refleja la importancia y el interés respecto a la continuidad del programa social.

V.4. Hallazgos y sugerencias de mejora

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico	1.1 Se	1.1 Ampliar	Dirección	Durante la	Gaceta Oficial

y planeación	identificó la necesidad de aumentar el tiempo de recepción de documentos.	los tiempos establecidos en la convocatoria.	General de Participación Ciudadana.	elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social	de la Ciudad de México Reglas de Operación del Programa Social para el próximo ejercicio fiscal
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios.	2.1 Se identificó la necesidad de implementar más capacitaciones.	2.1 Implementar al menos tres capacitaciones durante la aplicación del programa social.	Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Financieros	Durante el próximo año de operación del Programa	Gaceta Oficial de la Ciudad de México Reglas de Operación del Programa Social para el próximo ejercicio fiscal.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuestos	3.1 Se identificó la necesidad de aumentar el monto del apoyo económico. 3.2 Se identificó la necesidad de ampliar el número de beneficiarios en el programa	3.1 Como parte del diseño del programa considerar el aumento al apoyo económico que se otorga. 3.2 Considerar que se incremente el número de beneficiarios	Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Financieros	Durante el próximo año de operación del Programa Social	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Se identificó que el material utilizado para la difusión fue insuficiente.	4.1Incrementar la cantidad de folletos publicitarios para la difusión de las actividades.	Dirección de Gestión y Atención Vecinal	Durante el próximo periodo de operación del Programa Social	Registro de las actividades realizadas por los beneficiarios del Programa Social
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Se identificó que más del cincuenta por ciento de los beneficiarios se encuentran satisfechos con el programa.	No se aplica.	Dirección General de Participación Ciudadana	No se aplica.	Cuestionario del Programa Social aplicado.
6. Resultados del	6.1 Se identificó la	6.1 Elaborar encuestas de	Dirección General de	Durante el próximo	Reporte de aplicación

programa	necesidad de realizar encuestas de opinión a los habitantes que reciban la información que les dan los beneficiarios del programa social	opinión a los habitantes que reciban la información durante la difusión de las actividades.	Participación Ciudadana	periodo de operación del Programa Social.	efectiva de las encuestas de opinión de los habitantes.

7. Anexos

Enlace con padrón de beneficiarios del programa social “Difusores de la Paz en Tláhuac 2023”

http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/programa-social-difusores-de-la-paz-tlahuac-2023-agosto-a-diciembre-2023/

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar $42.00)